



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-89/2023**

**PARTE ACTORA: EUNICE GARCÍA  
GARCÍA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA,  
VERACRUZ Y OTRAS PERSONAS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARIA**

**ANAIS ORTIZ OLOARTE**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-89/2023

**PARTE ACTORA:** EUNICE  
GARCÍA GARCÍA

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
COATZINTLA, VERACRUZ, Y  
OTRAS PERSONAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta de agosto de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

**PRIMERO. Requerimiento.** En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del citado Código Electoral; y 40, fracción I y 66, fracción III y 124, del Reglamento interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y ante la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, se **requiere al Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, por conducto de**

---

<sup>1</sup> Todas las fechas se referirán al año dos mil veintitrés, salvo aclaración en contrario.

las autoridades referidas a continuación, para que remitan en copia certificada a este Tribunal Electoral lo siguiente:

I) **Presidente Municipal**, remita la siguiente documentación:

a) **Actas de las sesiones de Cabildo**, así como **las convocatorias**, realizadas a **todos los ediles** que integran el Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, en las que conste los acuses de recepción respectivos; de las sesiones que enseguida se precisan:

- Tercera Bis sesión extraordinaria de cabildo de veinte de febrero.
- Cuarta sesión extraordinaria de cabildo de veinticuatro de febrero.
- Sexta sesión ordinaria de cabildo de catorce de marzo.
- Octava sesión extraordinaria de cabildo de veinticuatro de marzo.
- Novena sesión ordinaria de cabildo de veinticuatro de abril.
- Décima sesión extraordinaria de cabildo de treinta y uno de marzo.
- Décima segunda sesión extraordinaria de cabildo de veinticuatro de mayo.
- Décima quinta sesión extraordinaria de cabildo de catorce de junio.
- Décima sexta sesión ordinaria de cabildo de veintiuno de julio.
- Vigésima sesión extraordinaria de cabildo de veintidós de julio.
- Vigésima segunda sesión extraordinaria de cabildo de veintidós de julio
- Vigésima tercera sesión extraordinaria de cabildo de dos de agosto.

b) Respuesta otorgada al oficio SU/038/2023, de catorce de marzo del año en curso, signado por la actora y dirigido entre otros, al Presidente Municipal, en la que conste el acuse de recibido de la Sindicatura del Ayuntamiento.

c) Oficio de respuesta otorgada al oficio SU/072/2023, de dos de agosto del año en curso, signado por la actora y dirigido al Presidente Municipal, en la que conste el acuse de recibido de la Sindicatura del Ayuntamiento.

**II) Regidor Primero**, remita la siguiente documentación:

a) Respuesta otorgada al oficio SU/038/2023, de catorce de marzo del año en curso, signado por la actora y dirigido entre otros, a la Regiduría Primera, en la que conste el acuse de recibido de la Sindicatura del Ayuntamiento.

**III) Regidora Segunda**, remita la documentación siguiente:

a) Respuesta otorgada al oficio SU/038/2023, de catorce de marzo de la presente anualidad, signado por la actora y dirigido entre otros, a la Regiduría Segunda, en la que conste el acuse de recibido de la Sindicatura del Ayuntamiento.

**IV) Regidor Tercero**, remita la documentación descrita a continuación:

a) Oficio de respuesta otorgada al oficio SU/038/2023, de catorce de marzo del año en curso, signado por la actora y dirigido entre otros, a la Regiduría Tercera, en la que conste el acuse de recibido de la Sindicatura del Ayuntamiento.